



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 202200257 00

Se agrega al expediente la documental allegada por el extremo actor respecto de las diligencias de notificación del extremo pasivo, las cuales obtuvieron resultado negativo (No 18 expediente digital).

Así las cosas, en atención a lo solicitado y previo a decretar el emplazamiento, el despacho ordena oficiar a la entidad CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. para que, dentro del término de 5 días, contados a partir de la recepción de la notificación, se sirva informar el empleador que genera los aportes a la seguridad social del demandado ULDER ORTIZ GUTIÉRREZ y los datos que allí reposen respecto a las direcciones donde resida. **Comuníquese por el medio más expedito posible.**

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 30/04/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 074</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 498d84942925092dd544eafa41270690ab7e55071008194af9d5bfb504990a63

Documento generado en 29/04/2024 08:02:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>